

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Cinco de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2015 - 0373

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la Secretaría, se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE.**

**HENRY ARMANDO MORENO ROMERO**  
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

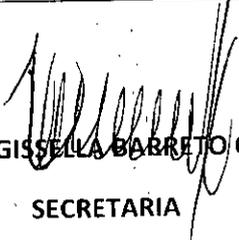
Bogotá, D. C., 8 de noviembre de 2021

Notificado por anotación en ESTADO

No. 086

**EVELYN GISELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria

La suscrita secretaria deja constancia que por un error de digitación el presente proceso no quedo en el ESTADO N° 086 de fecha 08 de noviembre de 2021, circunstancia por la cual se procedió a notificar en el ESTADO N° 007 la fecha 04 de febrero de 2022. Lo anterior para los fines pertinentes a que haya lugar.



EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

SECRETARIA